



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE SOTOSCUEVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 01/16 del ejercicio de 2016*

El expediente 01/16 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Sotoscueva para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de noviembre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.400,00
6.	Inversiones reales	6.820,00
	Total aumentos	8.220,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.800,00
6.	Inversiones reales	-1.590,00
	Total disminuciones	-3.390,00

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
7.	Transferencias de capital	3.280,00
8.	Activos financieros	550,00
	Total aumentos	4.830,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanilla de Sotoscueva, a 14 de noviembre de 2016.

El Presidente,  
José Luis de la Peña López